

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



PRIMERA SECRETARIA.

RAMO PENAL

AÑO DE 1975.

MES DE AGOSTO.

\_\_\_\_\_

NUM. 168/75.

EXPEDIENTE INSTRUIDO EN LA AVERIGUACION DEL DELITO DE  
CONTRA LA SALUD.

PROCESADOS

DEFENSORES

[REDACTED]

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

JEFE LIC. ANTONIO URIBE GARCIA.

SECRETARIO LIC. RAFAEL MORALES AGUILAR.

ASISTENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, LIC. TEOFILO GONZALEZ RUBIO.

ABOGADO LIC. ROBERTO DELGADILLO GARCIA.

ABIERTO EN \_\_\_\_\_ TERMINADO EN \_\_\_\_\_

ARCHIVO

HA \_\_\_\_\_

NUMERO \_\_\_\_\_

LEGAJO NUM. \_\_\_\_\_

1,010  
100  
942 00

54-891



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DEPENDENCIA	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ACAPULCO, GRO.
SECCION	AVERIGUACIONES PREVIAS.
MESA	V.
NUMERO DEL OFICIO	2189
EXPEDIENTE	A.P. 183/75.

2248 *Duplicar 15 copias para remitir con minutos y 1 para*  
**ASUNTO: Se consigna averiguación previa con-  
 detenidos.**

Acapulco, Gro., a 5 de agosto de 1975.

C. JUEZ DE DISTRITO EN EL ESTADO.  
E D I F I C I O.

En cumplimiento de la resolución dictada en esta fecha en la averiguación previa arriba citada, me permito remitir a usted en 34 fojas útiles, el original y en 32 fojas útiles, el duplicado, de las diligencias practicadas con motivo del delito de Contra la Salud, ejercitando acción penal en contra de

[REDACTED] como presuntos responsables. Se le suplica iniciar el proceso correspondiente en su contra, ordenar la práctica de las diligencias a que se refiere la resolución citada y darme la intervención que legalmente me compete, en la inteligencia de que los detenidos quedan a su disposición internados en la Cárcel Pública Municipal de este Puerto, en el local de su Juzgado una bolsa de plástico transparente conteniendo un kilogramo de marihuana aproximadamente y en la Comandancia de la 27/a. Zona Militar 9 costales con el mismo vegetal, con peso aproximado de 18 kilogramos cada uno.



**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

**LIC. TROFILO GONZALEZ RUBIO.**

- C.c.p.- El C. Director Gral. de Avs. Previas, para su conocimiento. Atte. México, D. F.
- C.c.p.- El C. Director del Depto. de Control de Procesos y Consulta en el Ejercicio de la Acción Penal, para su conocimiento. Atte. México, D. F.

###

AL CONTENER ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

- C.c.p.- El C. Director Municipal de Cárceles, para su conocimiento. Atte. Ciudad.
- C.c.p.- El C. Visitador Gral. de la República, para su conocimiento. Atte. México, D. F.
- C.c.p.- El C. Comandante de la 27/a. Zona Militar, para su conocimiento. Atte. Ciudad.

RECEBIDO  
ACAF

TGR/dls.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

A.P. 183/75

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.....	27/a. ZONA MILITAR. ESTADO MAYOR.
SECCION .....	PRIMERA.
MESA .....	PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO .....	12269.
EXPEDIENTE .....	

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

ASUNTO: -Para efectos de su representación pongo a su disposición al individuo SILVIANO SANCHEZ -- BARRIGA y otros.

Atoyac de Alvarez, Gro., a 30 de julio de 1975.

C. AGTE. MINIST. PUB. FED.  
PALACIO FEDERAL.  
Acapulco, Gro.

El C. Agente del Ministerio Público Militar Auxiliar, Adscrito a -- esta Zona Militar, en oficio número A-103 de hoy, dice a este Mando -- Territorial lo siguiente:

"....ANTECEDENTES:-Sup.Of.Núm.12240 de fecha ayer, girado por esa Comandancia.-En relación con el superior oficio que se cita, adjunto me permito remitir a usted, Acta de Policía Judicial Militar en seis fojas útiles, levantada con esta fecha en esta Plaza, con motivo de los hechos -- mencionados en el oficio citado en antecedentes, solicitando de esa superioridad tenga a bien girar sus respetables órdenes a quién correspondiera a fin de que sean trasladados con las seguridades debidas ante el C. Agente del Ministerio Público Federal en ACAPULCO, GRO., a los que dijeron -- llamarse [REDACTED]

[REDACTED] presuntos responsables de un delito contra la salud.

Rogando a usted sea remitida original y tres copias de la citada -- Acta Policiaca al mencionado Funcionario Federal para los efectos de su representación, poniendo a su disposición un envoltorio consistente en -- una bolsa de plástico transparente conteniendo marihuana en greña, con -- un peso aproximado de un kilogramo, que como muestra fué tomado de los -- nueve costales del mismo enervante y de los cuales era propietario el -- que dijo llamarse [REDACTED], en el concepto de que al parecer [REDACTED] no intervino en dicha operación de compra -- venta....".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento, poniendo a disposición de esa Representación Social a su digno cargo, a los individuos de referencia, adjuntándole asimismo una bolsa de plástico transparente -- conteniendo Un kilogramo de marihuana en greña como muestra del enervante decomisado y Original y Tres copias del Acta mencionada.

A LA VUELTA.....

AL CONTENER EN ESTE OFICIO CITENSE LOS CAJOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

DISITO EN ACAPULCO, GRO.

DE LA VUELTA...

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O.DEL C.GRAL.DE BGDA.D.E.M.CTE.  
EL CORONEL DE INT.D.E.M.JEFE E.M.

*Eca*  
ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE.  
(460303).

C.c.p. El C.Gral.de Div. DEM..Srio.Def.Nal.-ESTADO MAYOR, para superior conocimiento.  
LOMAS DE SOTELO, D.F.  
C.c.p. El C.Mayor de Inf.DEM. SUBJEM. de esta Z.M. para su conocimiento.-ACAPULCO, GR  
C.c.p. El C.AGTE.MINIST.PUB.MIL.AUX.ADSC.A ESTA Z.M., para su conocimiento y en relación con su oficio inserto.-PRESENTE.

ECA/has.

ACTA DE POLICIA JUD. MIL.

EN LA PLAZA DE ATOYAC DE ALVAREZ, ESTADO DE GUERRERO, LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, SIENDO LAS DIEZ TREINTA HORAS, EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL Y LICENCIADO MARIO GUILLERMO FROMOW GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO MILITAR, ADSCRITO A LA VIGESIMA SEPTIMA ZONA MILITAR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN DEBIDO ACATAMIENTO, SE DICE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 42 FRACCION I DEL CODIGO DE JUSTICIA Y EN DEBIDO ACATAMIENTO A LO MANDADO EN LOS ARTICULOS 444 Y 450 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA SARGENTOS SEGUNDOS ESCRIBIENTES DE CUARTA

Agencia Pública 27/a. 200 Ministerio 27

QUE AUTORIZAN Y DAN FE, DIJO:-----

VISTO EL OFICIO NUMERO 12240 DE FECHA 29 DEL ACTUAL GIRADO POR EL ESTADO MAYOR DE LA VIGESIMA SEPTIMA ZONA MILITAR, MESA SEGUNDA, SECCION SEGUNDA AL SUSCRITO Y QUE A LA LETRA DICE: "...EL C. COMANDANTE DEL AGRUPAMIENTO HALCON DEL 19/o. BATALLON DE INFANTERIA, EN RADIOGRAMA NUMERO 288 DE ESTA FECHA, DICE A ESTA COMANDANCIA LO SIGUIENTE: "...COMO RESULTADO DPN. REALIZADA EN CONSUELITO, CAYAQUITO, SANTA ROSA, PAPANOA, MAMEYAL Y LAS FINCAS DETUVOSE A

PRESUNTOS RESPONSALES DELITOS CONTRA LA SALUD DECOMISANDOLES 175 KGS. MARIGUANA LOCALIZADA EN LAS FINCAS...".--LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO, PONIENDO A SU DISPOSICION A LOS INDIVIDUOS DE REFERENCIA PARA EFECTOS DE SU REPRESENTACION, ANEXANDOLE ASIMISMO UN PAQUETE CONTENIENDO 1 KILOGRAMO APROXIMADAMENTE DE MARIGUANA EN GREÑA COMO MUESTRA DEL ENERVANTE DECOMISADO; EN EL CONCEPTO DE QUE 3 ELEMENTOS MILITARES SE ENCUENTRAN EN ESTA PLAZA LISTOS PARA COMPARECER ANTE USTED. PROCESASE A LEVANTAR ACTA DE POLICIA JUDICIAL MILITAR Y AL EFECTO EXAMINESE EN FORMA Y TOMESE DECLARACION A TODA PERSONA A QUIEN LE RESULTE CITA, PRACTICANDOSE LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA CUMPLIMENTAR LO MANDADO EN LOS ARTICULOS 78 Y 446 DEL PRECITADO CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.-----

DECLARACION DEL C. S.D. DE 1/o. DE INF

PRESENTE EL CIUDADANO SOLDADO DE PRIMERA DE INFANTERIA Y PROTESTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE MANIFESTARE Y FUERE PREGUNTADO, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS TESTIGOS QUE DECLAREN CON FALSEDADE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 429 DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR Y HABIENDO OFRECIDO DECIR LA VERDAD, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DE AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE Y ACTUALMENTE PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL 19/o. BATALLON DE INFANTERIA E INTEGRANTE DEL AGRUPAMIENTO "HALCON" QUE SU UNIDAD TIENE FORMADO PARA COMBATIR LOS ENERVANTES, Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARO: QUE EL AGRUPAMIENTO HALCON AL CUAL PERTENECE SE ENCUENTRA DESEMPEÑANDO LA FUNCION DE COMBATIR LOS ENERVANTES Y ACTUALMENTE OPERANDO ENTRE LA REGION DE TECPAN Y ZACATULA EN EL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO UN GRUPO MOVIL, QUE SE RECIBIO INFORMACION DE QUE DOS INDIVIDUOS DE NOMBRE ANDABAN OFRECRIENDO SEISCIENTOS KILOGRAMOS DE MARIGUANA EN EL POBLADO DE EL CAYAQUITO EN UNO DE LOS RESTAURANTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLAYA, JUNTO AL HOTEL PAPANOA, ES DECIR UNA PALAPA, --

[Redacted signature area]

QUE POR LAS SEÑAS PROPORCIONADAS POR LOS INFORMADORES, PROCEDI-  
MOS LOS INTEGRANTES DEL AGRUPAMIENTO A PERTENECE EL DECLARANTE A -  
SU LOCALIZACION LOGRANDO HACERLO EN EL RESTAURANTE MENCIONADO, EL -  
QUAL NO TIENE NOMBRE VISIBLE, COMO A LAS NUEVE TREINTA HORAS DE LA MA-  
ÑANA APROXIMADAMENTE, Y AL SER INTERROGADOS EL PRIMERO DIJO LLAMARSE  
[REDACTED], QUE SI ERA VERDAD QUE ANDABAN OFRECIENDO MARI-  
GUANA PERO QUE UNICAMENTE SERVIRIAN DE INTERMEDIARIOS TANTO EL MENCIO-  
NADO PROCORO COMO EL OTRO DETENIDO QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
[REDACTED] LOS CUALES, IBAN A GANAR CINCO PESOS POR CADA PAQUETE DE KILO  
GRAMO, QUE DICHA MARIGUANA PERTENECE A [REDACTED] LA QUE  
VENDERIA A CINCO PESOS KILOGRAMO Y QUE SEGUN LES DIJO TENIA SEISCIE-  
NTOS, QUE EL LUGAR DONDE LA TENIAN SE LLAMA EL LIMON; ASI MISMO MANI-  
FESTARON QUE UN TAL [REDACTED] DE [REDACTED] QUE  
ESTA DETENIDO EN ACAPULCO, TIENE GOMA DE AMAPOLA Y QUE SE LAS OFRECIO  
TAMBIEN PARA SU VENTA, CON ESTOS DATOS PROCEDIMOS DE INMEDIATO A LA  
LOCALIZACION DE [REDACTED] LOGRANDO HACERLO COMO A LAS ONCE  
HORAS TAMBIEN DEL DIA PRESENTE DEL PRESENTE MES, EN UNA RANCHERIA LLA-  
MADA SANTA ROSA CERCA DE COYUQUILLA NORTE QUIEN AL SER INTERROGADO MA-  
NIFESTO SER INTERMEDIARIO EN EL TRAFICO DE ENERVANTES QUE SI LE OFRE-  
CIO A [REDACTED] Y A [REDACTED] SEISCIENTOS KILOS DE MARIGUANA, MANIFESTAN-  
DO QUE POR CADA KILO QUE COLOCA DE MARIGUANA GANA CINCO PESOS, QUE LA  
GANTINA DE SU PROPIEDAD QUE TIENE EN COYUQUILLA ES DONDE LA OFRECE Y  
DE DONDE SE LA VAN A OFREGER Y QUE POR ESOS SEISCIENTOS KILOS EL IBA  
A GANAR TRES MIL PESOS DANDO ESTE INDIVIDUO LOS NOMBRES DE LOS PRINGI-  
PALES VENEDORES DE MARIGUANA E INTERMEDIARIOS EN SU TRAFICO ENTRE  
OTROS A [REDACTED] E [REDACTED]  
[REDACTED] DE COYUQUILLA NORTE, A [REDACTED]  
Y [REDACTED] DEL POBLADO DE LA GUSANERA,  
[REDACTED] Y [REDACTED] DEL POBLADO LA LAJITA, A [REDACTED]  
Y [REDACTED] DEL MAMEYAL, A [REDACTED] DEL ANONO,  
[REDACTED] DE PAPANOA, [REDACTED] DEL PARDIAL, [REDACTED] DE PAPANOA,  
[REDACTED] DE LAS FINCAS, [REDACTED] DE CONSUELITO, [REDACTED]  
[REDACTED] DEL COBANO, ESTOS DOS ULTIMOS SON LOS QUE FUERON DETENIDOS AN-  
TES QUE EL MENCIONADO [REDACTED] QUIEN DECLARO QUE LOS  
SEISCIENTOS KILOS QUE OFRECIA SE LO HABIAN OFRECIDO A EL, [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN DE INMEDIATO FUE LOCALIZADO EN EL POBLADO DE  
PAPANOA COMO A LAS DOCE HORAS APROXIMADAMENTE DEL MISMO DIA VEINTICUA-  
TRO DEL PRESENTE MES, MANIFESTANDO DICHO INDIVIDUO QUE SI LE OFRECIO  
[REDACTED] PARA SU VENTA SEISCIENTOS KILOS DE MARIGUANA QUE SEGUN LES  
DIJO TENIA EN EL POBLADO EL LIMON, PIDIENDOLE A [REDACTED] TRES-  
CIENTOS PESOS CON OBJETO DE PAGAR EL TRASLADO DE LA RANCHERIA LAS FIN-  
CAS VIEJAS DONDE VERDADERAMENTE TENIA LA MARIGUANA AL PRECITADO POBLA-  
DO DE EL LIMON, NO RECIBIENDO DICHA CANTIDAD, QUE EL ERA UNICAMENTE  
INTERMEDIARIO Y RECIBIRIA POR LA OPERACION LA CANTIDAD DE MIL QUINEIN-  
TOS PESOS, MANIFESTO ASI MISMO QUE [REDACTED] DE PAPANOA QUE TIE-  
NE UNA CAMIONETA AMARILLA LE OFRECIO PARA SU VENTA DOS TONELADAS DE  
MARIGUANA, QUE [REDACTED] DE SANTA ROSA LE OFRECIO VARIOS KILOS DE  
GOMA ASI COMO QUE [REDACTED] TRABAJA BASTANTE MARIGUANA Y SE LA EN-  
TREGO A [REDACTED] VENDIENDOLE ADEMAS AL CITADO [REDACTED] OCHO  
KILOS DE GOMA DE AMAPOLA Y QUE SABE QUE [REDACTED] FUE DETENIDO --

POSTERIORMENTE A LOS TRATOS QUE TUVO CON [REDACTED] ASI MISMO [REDACTED] MANIFESTO QUE LA MARIGUANA OFRECIDA ERA PROPIEDAD DE [REDACTED] DE FINCAS VIEJAS Y QUE PARA SU VENTA INTERVENIA TAMBIEN [REDACTED] POR LO QUE DE INMEDIATO SE PROCEDEO A SU LOCALIZACION LO CUAL SE HIZO APROXIMADAMENTE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL PRESENTE MES ENTREGANDO NUEVE COSTALES DE MARIGUANA EN GREÑA CON UN PESO APROXIMADO DE DOSCIENTOS KILOS, LOS CUALES TENIA [REDACTED] EN UN JARRAL DE LAMINAS DE CARTON EN UN LUGAR LLAMADO FINCAS VIEJAS COMO HA DICHO, ASI COMO QUE HABIA ENCARGADO SU VENTA A [REDACTED] Y HA [REDACTED] POR SU PARTE [REDACTED] MANIFESTO QUE OFRECIO A [REDACTED] DICHS DOSCIENTOS KILOS, Y FUE ESTE INDIVIDUO [REDACTED] QUIEN NOS CONDUJO AL LUGAR DONDE SE ENCONTRABAN LOS COSTALES CON MARIGUANA MANIFESTANDO ADEMAS QUE UN TAL [REDACTED] DE PAPANOA TIENE BASTANTE MARIGUANA PERO NO SABE SU DOMICILIO, QUE POR ESTOS HECHOS FUERON REMITIDOS A LA PLAZA DE ATAYAC DE ALVAREZ, GUERRERO ASI COMO EL ENERVANTE LOCALIZADO, QUE ES TODO LO QUE SABE, QUE LO DICHO ES LA VERDAD EN LA QUE SE AFIRMA Y PREVIA LECTURA DE SU DECLARACION LA FIRMA AL MARGEN PARA CONSTANCIA. --DAMOS FE.--

DECLARACION DEL  
SOLD. 1/a. INF.

PRESENTE EL CIUDADANO SOLDADO DE PRIMERA DE INFANTERIA [REDACTED] Y PROTESTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE MANIFESTARE Y FUERE PREGUNTADO Y HABIENDO OFRECIDO ASI HACERLO, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] ACTUALMENTE PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL 19/o. BATALLON DE INFANTERIA E INTEGRANTE DEL AGRUPAMIENTO "HALCON" QUE SU UNIDAD TIENE FORMADO PARA COMBATIR LOS ENERVANTES, QUE OPERA COMO UNIDAD MOVIL EN LA REGION COMPRENDIDA ENTRE TECPAN DE GALEANA Y ZACATULA, Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARO: --QUE LOS INTEGRANTES DE SU AGRUPAMIENTO SE LE ORDENÓ TRASLADARSE A CAVAQUITO A FIN DE LOCALIZAR A DOS INDIVIDUOS LLAMADOS [REDACTED] QUIENES OFRECIAN MARIGUANA PARA SU VENTA, QUE FUERON LOCALIZADOS DICHS INDIVIDUOS COMO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTICUATRO DE ESTE MES Y AL INTERROGARLOS DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED] QUIENES DIJERON TAMBIEN QUE ANDABAN VENDIENDO SEIS CIENTOS KILOS DE MARIGUANA POR ENCARGO DE [REDACTED] EL CUAL MANIFESTO AL SER LOCALIZADO COMO A LAS ONCE HORAS EN EL POBLADO DE SANTA ROSA JUNTO A COYUQUILLA NORTE, SER PROPIETARIO DE UNA CANTINA EN ESE LUGAR Y EN DONDE LE VAN HA OFRECER ENERVANTES PARA QUE EL SIRVA DE INTERMEDIARIO EN SU VENTA, RECIBIENDO CINCO PESOS POR CADA KILO DE MARIGUANA QUE COLOCA, ASI COMO QUE IBA A RECIBIR POR ESA MARIGUANA QUE OFRECIAN [REDACTED] LA CANTIDAD DE TRES MIL PESOS DANDO ASIMISMO VARIOS NOMBRES DE TRAFICANTES DE ENERVANTES ENTRE LOS QUE MENCIONO FUERON [REDACTED] DE COYUQUILLA NORTE, [REDACTED] LA GUSANERA, A [REDACTED] DE COYUQUILLA NORTE, [REDACTED] DEL ANONO, [REDACTED] DE LA LAJITA, [REDACTED] DE PAPANOA, [REDACTED] EL PARTAL, [REDACTED] DE PAPANOA, [REDACTED] Y [REDACTED] DE EL MANEYAL, [REDACTED] DE EL MAMEYCITO, [REDACTED] DE CONSUELITO Y [REDACTED] DEL COBANO, ESTOS DOS ULTIMOS FUERON LOS ANDABAN OFRECIENDO EN CAVAQUITO,

Agencia: Ministerio  
Pública Militar Aux.  
27/a. ZONA MILITAR





Y QUE EN ESTA OPERACION EN QUE INTERVENIAN PROCORO Y REYNALDO IBA A RECIBIR TRES MIL PESOS, QUE EL LUGAR DONDE CONCERTA LA COMPRA VENTA DE MARI-- GUANA ES EN UNA CANTINA DE SU PROPIEDAD QUE TIENE EN SANTA ROSA, DANDO -- ESTE INDIVIDUO VARIOS NOMBRES DE TRAFICANTES DE ENERVANTES, CON LOS DATOS DADOS POR [REDACTED] SE DICE [REDACTED] COMO A LAS DOCE HORAS EN PAPANDA QUIEN MANIFESTO IGUALMENTE SER INTER-- MEDIARIO EN LA VENTA DE MARIQUANA QUE LE OFRECIO [REDACTED] DE PARTE DE [REDACTED] QUE LE DIO QUE ERAN SEISCIENTOS KILOS DE MARIQUANA ASI COMO QUE [REDACTED] LE PIDIO A PROCORO SEISCIENTOS PESOS . PARA TRASLADAR LA MARIQUANA DE FINCAS VIEJAS A UN LUGAR LLAMADO EL LIMON; QUE [REDACTED] EN ESA VENTA IBA A GANAR MIL QUINIENTOS PESOS DECLARANDO --- ADEMÁS QUE, [REDACTED] QUE TIENE UNA CAMIONETA AMARILLA LE OFRECIO -- DOS TONELADAS DE MARIQUANA Y QUE [REDACTED] DE SANTA ROSA LE OFRECIO -- PARA QUE VENDIERA GOMA DE AMAPOLA ASI COMO QUE [REDACTED] QUE HA TRABA-- JADO EN [REDACTED] LE VENDIO A ESTE ULTIMO OCHO KILOS DE GOMA DE AMAPO-- LA, EL DIA VEINTICINCO COMO A LAS ONCE DE LA MAÑANA LOCALIZAMOS A [REDACTED] Y A [REDACTED] MANIFESTANDO [REDACTED] TENER NUEVE COSTALES DE MARIQUANA EN UN LUGAR DE UNA CASITA DE LAMINAS DE CARTON QUE TIENE EN FINCAS VIEJAS Y QUE OFRECIO A [REDACTED] QUE SE EN-- CARGARAN DE VENDER DICHA MARIQUANA, POR SU PARTE [REDACTED] NOS LLEVO A LA CASA DE [REDACTED] Y MANIFESTO QUE LOS DOSCIENTOS KILOS QUE CONTENIAN LOS COSTA-- LES ENCONTRADOS CON MARIQUANA EN ESE LUGAR ERAN DE [REDACTED] Y QUE EL UNICAMENTE ERA INTERMEDIARIO ASI COMO QUE [REDACTED] DE PAPANDA TIENE -- BASTANTE MARIQUANA QUE ANDA VENDIENDO, QUE POR ESOS HECHOS FUERON REMITI-- DOS A LA PLAZA DE ATOYAC DE ALVAREZ, BRO. JUNTO CON COSTALES DE MARIQUANA ENCONTRADOS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR, QUE LO DICHO ES LA VER-- DAD, Y PREVIA LECTURA DE SU DECLARACION LA FIRMA AL MARGEN PARA CONSTAN-- CIA.--DAMOS FE.--

Agencia de Inteligencia  
Ministerio de Defensa  
F. G. M. Aux.  
77/AMON MILITAR

DECLARACION DE [REDACTED]

1) ENSEGUIDA PRESENTE EL QUE DIO LLAMARSE [REDACTED] Y --- EXHORTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE MANI-- FESTARE Y FUERE PREGUNTADO, Y HABIENDO OFRECIDO ASI HACERLO POR SUS GENE-- RALES DIO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] ORI-- GINARIO DE [REDACTED], [REDACTED] -- QUE SABE LEER Y ESCRIBIR Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARO: -- QUE EL DIA VEINTICUATRO DE ESTE MES COMO A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE SE ENCONTRABA EN EL RESTORANT DE LA VIUDA DE [REDACTED] QUE E-- TA EN CAYAQUITO JUNTO AL HOTEL PAPANDA EN COMPANIA DE [REDACTED] SE DICE -- [REDACTED] OTROS DOS INDIVIDUOS, A QUIENES NO CONOCE DE -- NOMBRE, PERO AL PARECER CREE QUE ERAN AGENTES DEL GOBIERNO Y QUE SE HA-- CIAN PASAR POR COMPRADORES DE MARIQUANA, EMPEZABAN A PREPARARSE PARA AL-- MOZAR Y PIDIERON UNA CERVEZA CUANDO EN ESO ESTABAN LLEGARON LOS SOLDADOS Y LOS DETUVIERON Y EMPEZARON A INTERROGARLOS SOBRE EL TRAFICO DE MARIQUA-- NA, MANIFESTANDOLES EL LO QUE SABIA AL RESPECTO Y SU INTERVENCION EN EL -- TRAFICO DE MARIQUANA, QUE HACE COMO VEINTICINCO DIAS LLEGARON DOS INDIVI-- DUDOS A CONSUELITO CON [REDACTED] MANIFESTANDOLE QUE QUE --- RIAN COMPRAR MARIQUANA QUE QUERIAN UNOS SESENTA KILOS, Y ENTONCES [REDACTED] -- QUE ES AMIGO DEL DECLARANTE FUE CON EL DECLARANTE A DECIRLE QUE LE -- CONSIGUIERA MARIQUANA, COMO NO LA ENCONTRO NO SE LLEVARON NADA ESOS SEÑO -- RES PERO LE DEJARON A [REDACTED] UNA DIRECCION PARA QUE LES AVISARAN CUAN-- DO CONSIGUIERAN MARIQUANA, QUE COMO LOS CINCO DIAS DE QUE ESOS SEÑORES SE FUERON EL DECLARANTE FUE A LA CASA DE [REDACTED] QUE TIE--

NE UNA CANTINA EN SANTA ROSA Y LE DIJO QUE LE HABIAN OFRECIDO SEIS  
CIENTOS KILOS DE MARIGUANA, ENTONCES EL DECLARANTE REGRESO Y BUSCO A  
Y LE DIJO QUE YA ESTABA LA MARIGUANA ENTONCES LE PUSO  
UN TELEGRAMA A LOS QUE HABIAN ISO A BUSCAR LA MARIGUANA QUIENES SE PRE-  
SENTARON EL DIA VEINTICUATRO QUE EL TELEGRAMA LO PUSO A NOMBRE  
DE UN TAL QUE NADA TIENE QUE VER EN ESTE NEGOCIO PERO LO  
PUSO LLAMANDOLE AL POBLADO DE CONSUELITO, POR LO QUE FORZOSAMENTE SE TU-  
VIERON QUE DAR CUENYA DE QUE SE TRATABA DE LOS SUPUESTOS COMPRADORES  
DEL NEGOCIO DE LA MARIGUANA, QUE EL DIA VEINTICUATRO DEL PRESENTE MES  
DE BULIO, LLEGARON LOS SUPUESTOS COMPRADORES Y NOS FUIMOS Y YO  
A ALMOZAR CON ELLOS AL RESTORANT ANTES MENCIONADO, QUE FUE CUANDO LLE-  
GARON LOS SOLDADOS, PERO ANTES EL DECLARANTE LES DIJO QUE HABIA CONSE-  
GUIDO SEISCIENTOS KILOS LO QUE ACEPTARON LOS SUPUESTOS COMPRADORES DI-  
CIENDOLE QUE SE IBAN A IR LLEVANDO DE SESENTA KILOS CADA TERCER DIA, --  
QUE ASI MISMO EL DECLARANTE LES DIJO A LOS COMPRADORES QUE ELLOS SE EN-  
TENDIERAN CON EL DUEÑO DE LA MARIGUANA PORQUE PENSABA A DARLA A CIENT PE-  
SOS KILO, QUE EL DECLARANTE LOS LLEVARIA CON Y EL CON  
Y ESTE ULTIMO LOS LLEVARIA CON EL DUEÑO DE LA MARIGUANA, QUE  
LOS COMPRADORES ACEPTARON IR HASTA LA SIERRA PARA HABLAR CON EL DUEÑO,  
QUE LOS COMPRADORES LE OFRECIERON DAR LA CANTIDAD DE DOS MIL PESOS AL  
DECLARANTE Y A AUNQUE AL PRINCIPIO NOS HABIA OFRECIDO CINCO PE-  
SOS POR CADA KILO DE MARIGUANA QUE LE CONSIGUIERAMOS, LUEGO BAJO A BAR-  
NOS MILQUINIENTOS A CADA UNO PERO LUEGO VOLVIO A SUBIR HASTA DOS MIL PE-  
SOS A CADA UNO, QUE EN ESAS NEGOCIACIONES ESTABAN CUANDO LLEGARON LOS  
SOLDADOS QUE ESTO QUE TIENE DICHO SE LOS DIJO A LOS MILITARES. Y  
Y EL DECLARANTE CONQUJERON A LOS SOLDADOS A LA CASA DE  
EN CUYO LUGAR NO SE ENCONTRABA PERO LO LOCALIZARON CERQUITA  
COMO A MEDIO KILOMETRO VIENDO QUE LOS MILITARES LLAMABAN A  
BIENDOLO A LA CAMIONETA Y RUMBO A LA SIERRA NOS BAJARON DEL CARRO A  
Y EL DECLARANTE DEJANDONOS CON UNOS SOLDADOS Y SIGUIENDO OTROS MI-  
LITARES CON RUMBO A PAPANOGA BUSCAR A  
NO SABIENDO NADA MAS ME SUBIERON A OTRA PATRULLA JUNTO CON  
NOS LLEVARON A LA RANCHERIA EL LIMON ESPERANDO EN ESE LUGAR HASTA CO-  
MO A LAS OCHO DE LA NOCHE EN QUE LLEGARON EN TRA PATRULLA Y  
Y TODOS JUNTOS SUBIMOS A EL MAMEYAL, DEJANDONOS A  
EL DECLARANTE ASI COMO A EN EL CUARTEL Y SIGUIERON RUMBO A LA  
SIERRA CON AL PARECER IBAN A BUSCAR A LOS DUEÑOS DE LA MARIQUA-  
NA, AL EJIDO DE LOS CORRALES, A DICHS DUEÑOS DE LA MARIGUANA EL DECL-  
RANTE NO LOS CONOCIA, LOS MILITARES REGRESARON COMO A LAS OCHO DE LA NO-  
CHE DEL DIA VEINTICINCO AL MAMEYAL TRAYENDO A Y A OTROS DOS  
INDIVIDUOS A QUIENES INTERROGARON, DESPUES FUE TRAIIDO A LA PLAZA DE ATO-  
YAC LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DECLARANTE, QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE  
METE EN PROBLEMAS CON LA MARIGUANA, QUE NUNCA LA HA VENDIDO, QUE NO LA  
FUMA, QUE SI INTENTO VENDER MARIGUANA COMO INTERMEDIARIO FUE PORQUE NO  
TIENE DINERO Y ES MUY POBRE, ASI COMO QUE SU PAPA ESTA MUY ENFERMO Y  
ERA PARA CURARLO, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR, QUE LO DICHO ES  
LA VERDAD EN LA QUE SE AFIRMA Y PREVIA LECTURA DE SU DECLARACION QUE HA  
DE Y SE LE HACE, LA FIRMA AL MARGEN PARA CONSTANCIA, IMPRIMIENDO LA HUE-  
LLA DEL PULGAR DE SU MANDO DERECHA. --DAMOS FE. --

DECLARACION DE [REDACTED]

(2)



Agencia del Ministerio  
Público Militar A.G. 27/a. 2013 MILITAR

ENSEGUIDA PRESENTE EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y EXHORTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE MANIFESTARE Y FUERE PREGUNTADO Y HABIENDO OFRECIDO ASI HACERLO POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] QUE SABE LEER Y ESCRIBIR Y VIVIENDO ACTUALMENTE EN [REDACTED] DEL MISMO MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARO: QUE A PRINCIPIOS DEL PRESENTE MES LLEGARON UNOS INDIVIDUOS Y SE PUSIERON A PLATICAR CON EL DECLARANTE Y LE SOLICITARON QUE SI NO TENIA MARIGUANA PARA VENDER, A LO QUE EL LES CONTESTO QUE NO, QUE NO SE DEDICABA A ESO ENTONCES, UNO DE ELLOS LE DEJO UNA DIRECCION PARA QUE EN CASO DE QUE TUVIERA MARIGUANA Y SE FUERON, QUE ESTO SE LO PLATICO EL DECLARANTE A [REDACTED] Y ESTE FUE A BUSCAR A UN INDIVIDUO QUE SOLO CONOCIA DE VISTA Y QUE AHORA SABE SE LLAMA [REDACTED] COMO A LOS CUATRO DIAS -- DE QUE LE PLATICO A PROCORO ESTE LE DIJO QUE YA [REDACTED] LE IBA A CONSEGUIR LA MARIGUANA CON UN TAL [REDACTED] POR LO QUE EL DECLARANTE MANDO EL TELEGRAMA A LA DIRECCION QUE LE HABIAN DICHO PARA QUE LOS SUPUESTOS COMPRADORES SE PRESENTARAN EN CONSUELITO, LO QUE HICIERON EL DIA VEINTICUATRO DEL PRESENTE MES, LOCALIZANDOME EN EL COBANO A DONDE HABIA IDO A CORTAR PICANTE, SUBIENDOME AL CARRO QUE TRAIAN Y AHI MISMO SE SUBIO [REDACTED] PREGUNTANDO QUE QUE PASO CON LA MARIGUANA LES DIJE QUE YA [REDACTED] LA HABIA CONSEGUIDO, ENTONCES ESTE LES DIJO [REDACTED] QUE HABIA SEISCIENTOS KILOS DICHIENDO ELLOS -- QUE SOLO QUERIAN SESENTA, QUE LOS SUPUESTOS COMPRADORES LES OFRECIERON DOS MIL PESOS A CADA UNO, QUE ENTONCES LOS INVITARON A ALMOZAR AL RESTORANT DE BAYAQUITO JUNTO AL HOTEL PAPANOA PARA EL LADO DE ARRIBA LLEGAMOS A DICHO RESTAURANT Y PIDIERON UNA CERVEZA CADA UNO Y MIENTRAS PREPARABAN EL ALMUERZO LLEGARON LOS SOLDADOS, MOMENTO EN QUE NOS ENTERAMOS QUE LOS INDIVIDUOS QUE NOS ACOMPAÑABAN NO ERAN COMPRADORES SINO AGENTE DEL GOBIERNO, LOS SOLDADOS NOS INTERROGARON Y PROCORO LES DIJO QUE LA MARIGUANA LA HABIA CONSEGUIDO POR MEDIO DE [REDACTED] QUE VIVE EN SANTA ROSA LUGAR A DONDE FUIMOS, PERO NO ESTABA EN SU CASA SINO UN POCO MAS ADELANTE DONDE LO LOCALIZARON LOS MILITARES Y FUIMOS LLEVADOS HASTA EL MAMEYAL GUIADOS POR [REDACTED] DEJANDONOS EN DICHO LUGAR Y UNOS MILITARES, ACLARA, QUE UNA DE LAS PATRULLAS SE FUE CON [REDACTED] A PAPANOA A LOCALIZAR A UN TAL [REDACTED] A QUIEN NO CONOCIA MAS QUE DE VISTA, LLEGARON COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE A EL MAMEYAL AL IGUAL QUE [REDACTED] Y EL TAL [REDACTED] QUE LLEGARON EN OTRA PATRULLA, DESPUES SALIO EN LA MA DRUGADA EL DIA VEINTICINCO UNA PATRULLA CON [REDACTED] RUMBO A LA SIERRA Y REGRESARON COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE CON DOS INDIVIDUOS MAS Y DESPUES FUIMOS TRAJIDOS A ATÓYAC, QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE INTENTA VENDER MARIGUANA COMO INTERMEDIARIO, QUE NO ES ADICTO A FUMARLA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR, QUE LO DICHO ES LA VERDAD, EN LA QUE SE AFIRMA Y PREVIA LECTURA QUE HACE Y SE LE HACE DE SU DECLARACION LA FIRMA AL MARGEN, IMPRIMIENDO LA HUELLA DEL PULGAR DE SU MANO DERECHA. DAMOS FE. - - - - -

[REDACTED]

190  
INMEDIATA PRESENTE EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

DECLARACION DE [REDACTED]

[REDACTED] EXHORTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE MANIFESTARE Y FUERE PREGUNTADO Y HABIENDO OFRECIDO

ASI HACERLO, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, [REDACTED] CON [REDACTED], DE OCUPACION [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARÓ:--QUE SIN RECORDAR LA FECHA PERO A MEDIADOS DE ESTE MES FUE [REDACTED]

[REDACTED] A VERLO A SU CANTINA PARA PREGUNTARLE SI TENIA MARIGUANA POR QUE UNOS SEÑORES QUERIAN COMPRARLA, PERO EL LE CONTESTO QUE NO

TENIA, PERO QUE LE IBA A DECIR A [REDACTED] A VER SI EL SABIA QUIEN TENIA MARIGUANA, QUE SE VIERON [REDACTED]

Y EL DECLARANTE EN LA CARRETERA Y EL LOS PRESENTO Y [REDACTED] LES DIJO QUE TENIA MARIGUANA COMO SEISCIENTOS KILOS, PERO QUE

NECESITABA TRESCIENTOS PESOS PARA GASTOS, QUE SIGUIERON PLATICANDO Y [REDACTED] SE VINIERON A PAPANOA PARA VER SI

[REDACTED] LE CONSEGUIA LO QUE LE PEDIA [REDACTED] DE DINERO Y YA NO SUPO MAS SI LE DIO EL DINERO, QUE [REDACTED] Y [REDACTED] LE PROMETIERON

DARLE CINCO PESOS POR CADA KILO QUE SE VENDIERA SI HACIAN EL TRATO CON UNOS COMPRADORES A QUIEN EL DECLARANTE NO CONOCE,

QUE NO VOLVIO A SABER NADA DEL ASUNTO SINO HASTA EL DIA VEINTICUATRO DE ESTE MES EN QUE FUE DETENIDO POR LOS MILITARES

COMO A LAS ONCE DE LA MAÑANA, LOS CUALES LO INTERROGARON Y LO LLEVARON PARA LOCALIZAR A [REDACTED] A PAPANOA AL CUAL LO LOCALIZARON

A LAS DOCE DEL DIA, Y DESPUES DE AHI FUE LLEVADO JUNTO CON [REDACTED] HASTA EL MAMEYAL Y QUE AL OTRO DIA CUANDO APENAS EMPEZABA

A AMANECER CONDUJO A LOS MILITARES HASTA POZITOS CERCA DE FINCAS VIEJAS DEL EJIDO CORRALES A LOCALIZAR A [REDACTED]

EL CUAL SE LE LOCALIZO EN UN LUGAR QUE LE DICE LA PAPAYA Y [REDACTED] FUE LOCALIZADO EN EL MERO POZITOS, QUE LOS SOLDADOS

SE LLEVARON A [REDACTED] A BUSCAR LA MARIGUANA QUE TENIA REGRESANDO CON NUEVE COSTALES DE YUTE CONTENIENDO MARIGUANA

EN GREÑA QUE DE AHI FUERON TRASLADADOS AL MAMEYAL Y DESPUES A ATOYAC DE ALVAREZ, GRO., QUE CUANDO LOS MILITARES LO INTERROGARON

DIO VARIOS NOMBRES DE PERSONAS QUE CONOCE, PERO QUE EN NINGUN MOMENTO DIJO QUE SE DEDICABAN A TRAFICAR CON MARIGUANA, QUE ENTRE LOS QUE NOMBRE SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

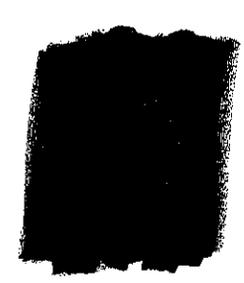
[REDACTED]

[REDACTED] Y OTROS QUE NO RECUERDA PERO QUE SON CONOCIDOS Y QUE SI LOS TOMARON COMO NARCOTRAFICANTES FUE UN ERROR, PUES UNICAMENTE

LOS CONOCE COMO GENTE BUENA, QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE TRATA DE SER INTERMEDIARIO EN LA VENTA DE MARIGUANA, QUE NO ES ADICTO

A FUMAR MARIGUANA Y QUE JAMAS HA TRAFICADO CON GOMA DE AMAPOLA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR QUE LO DICHO ES LA VERDAD, Y PREVIA LECTURA QUE SE LA HACE DE SU DECLARACION POR NO SABER

LEER, IMPRIME LA HUELLA DEL PULGAR DE SU MANO DERECHA.--DAMOS FE.

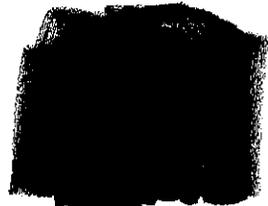


DECLARACION DE

ENSEGUIDA PRESENTE EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y EXHORTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD Y HABIENDO OFRECIDO DECIR LA VERDAD POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] CON LA SEÑORA [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y RADICADO ACTUALMENTE EN [REDACTED], MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GRO. Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARÓ: QUE A MEDIADOS DE ESTE MES [REDACTED] LE PREGUNTO QUE SI SABIA QUIEN TENIA MARIGUANA, A LO QUE EL DECLARANTE LE CONTESTO QUE EL SABIA QUE TENIA UNA POCA [REDACTED] QUE VIVEN EN FINCAS VIEJAS DEL EJIDO CORRALES, ENTONCES LE PRESENTO A [REDACTED] QUIEN ERA EL QUE LA PEDIA, QUE LE DIJO A [REDACTED] EL DECLARANTE QUE TENIA SEISCIENTOS KILOS DE MARIGUANA, PERO QUE NECESITABA TRESCIENTOS PESOS PARA GASTOS DEL ACARRÉO, SEPARÁNDOSE AL POCO RATO EL DECLARANTE Y [REDACTED] NO VOLVIENDO A VERLO, HASTA EL DIA VEINTICUATRO DEL PRESENTE MES, EN QUE FUE DETENIDO POR LOS SOLDADOS EN PAPANDA COMO A LAS DOCE HORAS DEL DIA, SUBIÉNDOLE A UN CARRO LLEVÁNDOLO HASTA EL POBLADO DE EL MAMEYAL LUGAR A DONDE LLEGARON COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE, Y AL OTRO DIA AMANECIENDO VIO QUE [REDACTED] SE IBA CON LOS SOLDADOS Y REGRESARON COMO A LAS OCHO DE LA NOCHE JUNTO CON [REDACTED] Y [REDACTED] QUE NO SABE DE QUIEN ERA EXACTAMENTE LA MARIGUANA, PERO SUPONE QUE ES DE [REDACTED] QUE EL PESABA GANAR EN ESTA VENTA DIEZ PESOS POR CADA KILO DE MARIGUANA, QUE ESA GANANCIA ERA DE ACUERDO CON LO QUE PLATICO CON [REDACTED] QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE HA INTENTADO VENDER MARIGUANA, QUE EN EL MES DE FEBRERO ENTRE EL DIA QUINCE Y EL VEINTE SIN RECORDAR EXACTAMENTE LA FECHA CONSIGUIO OCHO KILOS DE GOMA DE AMAPOLA CON LA SEÑORA PRAXEDIS VILLA QUE VIVE PEGADA AL ARROYO JUNTO A UNOS GUAMUCHIL EN SANTA ROSA (LA GUSANERA) DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA QUE DICHA SEÑORA SE LOS DIO A DIECISEIS MIL PESOS EL KILO, MISMO QUE VENDIO A [REDACTED] EN LA CANTIDAD DE DIECISIETE MIL PESOS EL KILO DE GOMA DE AMAPOLA, QUE [REDACTED] VIVE A LA ENTRADA ATRAS DE LA CANTINA QUE TIENE [REDACTED] DUQUE EN EL MISMO POBLADO DE "SANTA ROSA" (LA GUSANERA) Y EL CUAL SE DEDICA A TRABAJAR EN UNA CAMIONETA DE PASAJE COLOR AZUL QUE [REDACTED] ES UN INDIVIDUO [REDACTED] COMO DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, [REDACTED] QUE EL DOMINGO 20 DE ESTE MES [REDACTED] QUE VIVE EN EL PORVENIR LE OFRECIO DOS TONELADAS DE MARIGUANA PARA QUE SE ENCARGARA DE VENDERLA QUE LE OFRECIO EL KILO DE MARIGUANA 120 PESOS, QUE DICHO INDIVIDUO TRAE UNA CAMIONETA AMARILLA DE PASAJE Y HACE EL RECORRIDO DE EL PORVENIR A SAN LUIS LA LOMA A OYUQUILLA Y A PAPANDA, QUE EL MARTES 22 DEL MES EN CURSO [REDACTED] ADELANTITO DE LA CANTINA DE [REDACTED] EN EL MENCIONADO POBLADO DE SANTA ROSA (LA GUSANERA), QUE LE OFRECIO TRES TONELADAS DE MARIGUANA EN GREÑA PARA QUE LE BUSCARA COMPRADOR, SIN DECIRLE PRECIO, QUE DICHA MARIGUANA LA TIENE CERRA DE ZIHUATANEJO, QUE EN EL MES DE FEBRERO A MEDIADOS DEL MISMO MES DE ESTE AÑO, [REDACTED] QUE VIVE EN ARROYO FRIO QUE QUEDA RUMBO A EL MAMEYAL ANTES DE PASAR EL RIO LE VENDIO AL DECLARANTE 10 KILOS DE GOMA DE AMAPOLA A DIECISEIS MIL PESOS EL KILO MISMO QUE VENDIO A [REDACTED] AL DIA SIGUIENTE QUE LOS ENTREGO [REDACTED]

(4)

Agencia  
Pública  
77/100



QUE A [REDACTED] SE LOS DIO EL DECLARANTE EN DIECISEIS MIL QUINIENTOS CADA KILO, QUE POR ESOS HECHOS FUE TRASLADADO A LA PLAZA DE ATDYAC DE ALVAREZ DONDE SE ENCUENTRA DECLARANDO, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR, QUE UNICAMENTE TIENE QUE AGREGAR QUE SE BEDICA A LA COMPRA VENTA DE ANIMALES, QUE LO DICHO ES LA VERDAD EN LA QUE SE AFIRMA Y PREVIA LECTURA QUE SE LE HACE DE SU DECLARACION POR DECIR QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR, IMPRIME LA HUELLA DEL PULGAR DE SU MANO DERECHA. --DAMOS FE. --

EN SEGUIDA PRESENTE EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y EXHORTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE MANIFESTARE Y FUERE PREGUNTADO Y HABIENDO OFRECIDO ASI HACERLO, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, CASADO CON [REDACTED], ORIGINARIO DE [REDACTED] SABE LEER Y ESCRIBIR, -- VIVIENDO ACTUALMENTE EN [REDACTED] Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARÓ: -- QUE EN MAYO DE 1972 [REDACTED] LE REGALO UN LITRO DE SEMILLA DE MARIGUANA MISMA QUE SEMBRO EN LOS TERRENOS QUE TIENE [REDACTED] EN LA MISMA CUADRILLA DEL EJIDO CORRALES, LLAMADA LA FINCA, QUE EL PERMISO PARA SEMBRAR LA MARIGUANA SE LO DIO [REDACTED] QUE LA TIERRA SE LA DIO PRESTADA Y NO LE COBRO NINGUN CENTAVO, QUE LA MARIGUANA LA COSECHO ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO, MISMA QUE PUSO EN NUEVE COSTALES LOS CUALES DEPOSITO CERCA DE SU CASA PONIENDOLE UNOS PALOS PARA QUE NO SE PUDRIERA, CUBRIENDO LOS COSTALES TAMBIEN CON UNAS LAMINAS DE CARTON, QUEDANDO BIEN CUBIERTOS, QUE CUANDO LA TENIA SEMBRADA SU [REDACTED] EN ESA EPOCA TENIA DIEZ AÑOS LO AYUDAR A ESCARDARLA, ASI COMO A REGARLA POR SEQUIA, DESPUES YA NO FUE NECESARIO EL RIEGO PORQUE VINO LA LLUVIA, QUE CUANDO LA COSECHO LA MARIGUANA TENIA UNA ALTURA COMO DE UN METRO Y MEDIO, QUE LA TUVO GUARDADA PORQUE NO LE ENCONTRO COMPRADOR, QUE HACE COMO UN MES APROXIMADAMENTE ENCONTRO A [REDACTED] QUE VIVE EN PAPANDA, QUE LO ENCONTRO EN SANTA ROSA (LA GUSANERA), Y LE PREGUNTO [REDACTED] AL DECLARANTE SI TENIA MARIGUANA, CONTESTANDOLE QUE SI TENIA, QUE TENIA NUEVE COSTALES, DICIENDOLE EN QUE LUGAR LOS TENIA GUARDADOS, DICIENDOLE [REDACTED] QUE SE LA PAGABA A CINCUENTA PESOS EL KILO, ACEPTANDO EL DECLARANTE VENDERLA LA MARIGUANA, QUEDANDO ADEMAS EN QUE SERIA [REDACTED] EL QUE IRIA POR LA MARIGUANA, QUE NO LO VOLVIO A VER SINO HASTA DESPUES DE QUE FUE APREHENDIDO POR LOS SOLDADOS, QUE EL DIA VEINTICINCO DE ESTE MES LLEGARON LOS SOLDADOS A LA RANCHERIA DONDE VIVE Y LO ENCONTRARON EN SU CAFETAL DONDE SE ENCONTRABA TRABAJANDO QUE FUE LOCALIZADO POR LOS MILITARES COMO A LAS ONCE DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE Y AL SER INTERROGADO POR LOS MISMOS LOS CONDUJO A DONDE TENIA GUARDADA LA MARIGUANA ENCOSTALADA MISMA QUE TRAJERON LOS MILITARES HASTA LA PLAZA DE ATDYAC, BRO., QUE LA MARIGUANA ANTES DE QUE RECOGIERAN LOS MILITARES LA VIO [REDACTED] PUES SE DECLARANTE LO LLEVO HASTA EL LUGAR DONDE LA TENIA, QUE TAMBIEN [REDACTED] Y [REDACTED] QUE VIVEN EN LA MISMA CUADRILLA DE LA FINCA VIERON CUANDO EL COSECHO LA MARIGUANA, QUE [REDACTED] QUE VIVE EN POZITOS AL ENTRADA DEL EJIDO DE CORRALES Y CON EL CUAL PLATICO SOBRE LA MARIGUANA, PERO

DECLARAD

5



QUE NO SE LA OFRECIO EN VENTA, QUE ES TODO LO QUE SABE Y LE CONSTA, --  
QUE LO DICHO ES LA VERDAD EN LA QUE SE AFIRMA Y PREVIA LECTURA DE SU --  
DECLARACION LA FIRMA AL MARGEN, EMPRIMIENDO LA HUELLA DEL PULGAR DE SU --  
MANDO DERECHA. --DAMOS FE. --

DECLARACION DE

ENSEGUIDA PRESENTE EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
Y EXHORTADO EN FORMA LEGAL PARA PRODUCIRSE CON VERDAD EN TODO LO QUE --  
MANIFESTARE Y FUERE PREGUNTADO Y HABIENDO OFRECIDO ASI HACERLO, POR --  
SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO QUEDA ESCRITO, DICE DE [REDACTED] AÑOS DE --  
EDAD, [REDACTED] CON [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] --  
[REDACTED] VIVIENDO ACTUALMENTE EN [REDACTED] --

Agencia  
Pública  
27/1/68

[REDACTED], QUE SABE LEER UN POCO, DE OCUPA --  
CION [REDACTED] Y SOBRE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN DECLARÓ: --QUE YA --  
TIENE HARTO TIEMPO QUE [REDACTED] LE PLATICO Y LE ENSEÑO NUEVE COS --  
TALES QUE TENIA DE MARIGUANA QUE AL PARECER FUE POR LA CUARESMA DEL --  
AÑO PASADO, NO VOLVIENDO A SABER NADA DE ESA MARIGUANA. QUE ESTE AÑO, --  
TAMBIEN POR LA CUARESMA ENCONTRO A [REDACTED] EN COYUQUILLA Y SE --  
PUSIERON A PLATICAR Y [REDACTED] LE PREGUNTO QUE SI NO SABIA SI ALGUIEN --  
TENIA MARIGUANA Y EL RECORDO QUE [REDACTED] LE HABIA ENSEÑADO UNOS --  
COSTALES POR LO QUE LE DIJO QUE POSIBLEMENTE EL TUVIERA, QUE FUE LO --  
UNICO QUE LE DIJO A [REDACTED] QUE EN NINGUN MOMENTO LE OFRECIO --  
DINERO [REDACTED] POR MARIGUANA NI TAMPOCO [REDACTED] LE OFRE --

CIO DINERO O LE ENCARGARA QUE LA VENDIERA, QUE EL NUNCA SE HA METIDO --  
A COMPRAR O VENDER MARIGUANA NI HA SEMBRADO, Y NI SIQUIERA HA REGALADO --  
MARIGUANA, QUE EL DIA VEINTICINCO DE ESTE MES FUE DETENIDO POR LOS SOL --  
DADOS EN POZITOS, CUANDO SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN SU MAIZ, COMO A --  
LAS ONCE DE LA MAÑANA Y LE PREGUNTARON, QUE CUANDO LO LOCALIZARON LOS --  
SOLDADOS LE PREGUNTARON POR LA MARIGUANA Y EL NI SE ACORDABA DE LO QUE --  
HABIA PLATICADO CON [REDACTED] Y ENTONCES SE ACORDO QUE LA MARIGUANA ERA --  
DE [REDACTED] PERO QUE EL NO TENIA NADA VER CON ESO, QUE LUEGO LO --  
LLEVARON A LOCALIZAR A [REDACTED] QUE SE ENCONTRABA EN SU CAFETAL, --  
Y LUEGO LO REGRESARON A POZITOS Y LOS SOLDADOS SE FUERON CON [REDACTED] --  
[REDACTED] QUIEN LOS LLEVO A DONDE TENIA SU MARIGUANA Y LUEGO ME LLEVARON A --  
EL NAMEYAL Y DE AHI A ATOYAC DE ALVAREZ, GRO. TRAYENDO LA CARGA DE MARI --  
GUANA DE [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECIR, QUE LO DI --  
CHO ES LA VERDAD EN LA QUE SE AFIRMA Y PREVIA LECTURA QUE HACE Y SE LE --  
HACE DE SU DECLARACION LA FIRMA AL MARGEN IMPRIMIENDO LA HUELLA DEL --  
PULGAR DE SU MANDO DERECHA. --DAMOS FE. --

DETERMINACION.

NO HABIENDO MAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR A JUICIO DEL SUSCRITO, --  
SE RESUELVE. --

PRIMERO: --CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 13 DE LA --  
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y TODA VEZ QUE --  
LA PERSONALIDAD DE LOS DETENIDOS NO ES LA DE MILITAR, POR IMPERATIVO --  
CONSTITUCIONAL PROCEDE EXCUSARSE DE SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE ---  
ASUNTO A LAS AUTORIDADES MILITARES, DECLINANDO POR LO MISMO LA COMPETEN --  
CIA A FAVOR DEL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUB. FED. EN EL EDO. ---

SEGUNDO: --REMITA LA PRESENTE ACTA Y TRES COPIAS DE LA MISMA AL ---  
CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN EL ESTADO CON RESI --  
DENCIA EN LA PLAZA DE ACAPULCO, PONIENDO A BU DISPOSICION A LOS QUE ---

DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] VEZ QUE DE LO ACTUADO SE DESPRENDE QUE SON PRESUNTOS RESPONSABLES DE UN DELITO CONTRA LA BANCARRA.

TERCERO:--ACOMPÑESE A LA DOCUMENTACION QUE SE REMITE AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, UN ENVOLTORIO CONSISTENTE EN UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO MARIJUANA EN GRENIA, CON UN PESO APROXIMADO DE UN KILOGRAMO, QUE COMO MUESTRA FUE TOMADO DE LOS NUEVE COSTALES DEL MISMO ENERVANTE Y DE LOS CUALES ERA PROPIETARIO EL QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y QUE TRATARON DE VENDER [REDACTED]

[REDACTED] EN CALIDAD DE INTERMEDIARIOS, Y AL PARECER EN DICHA OPERACION DE COMPRA VENTA NO INTERVINO [REDACTED] QUEDANDO LOS NUEVE COSTALES DE REFERENCIA A DISPOSICION DEL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL EN ESTA PLAZA DE ATOYAC DE ALVAREZ, GRO.

CUARTO:--LO RESUELTO EN LOS ANTERIORES PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO HAGASE POR CONDUCTO DE LA COMANDANCIA DE LA VIGESIMA SEPTIMA ZONA MILITAR, SOLICITANDO DE LA MISMA GIRE SUS RESPETABLES ORDENES A FIN DE QUE SEAN TRASLADADOS CON LAS SEGURIDADES DEBIDAS A LA PLAZA DE ACAPULCO Y PUESTOS A DISPOSICION DEL PRECITADO FUNCIONARIO FEDERAL LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

QUINTO:--REMITASE COPIA DE LA PRESENTE ACTA AL CIUDADANO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA MILITAR PARA SUPERIOR CONOCIMIENTO. CON LO QUE SE TERMINO LA PRESENTE ACTA.--DAMOS FE.

EL TENIENTE CORONEL DEL S.J.M. AGTE. DEL MINIST. PUB. MIL ADSC.

LIC. MARIO GUTIERREZ FROMOW GARCIA. (1380861).



T.A. EL SARGENTO 2/o. ESC. DE 4/a.

[REDACTED]

EL SARGENTO [REDACTED] ESC. DE 4/a.

[REDACTED]



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.....	27/a. ZONA MILITAR.
.....	ESTADO MAYOR.
.....	.....
SECCION.....	PRIMERA.
MESA.....	PRIMERA.
NUMERO DEL OFICIO.....	12270.
EXPEDIENTE.....	.....

**"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"**

**ASUNTO:** -Para efectos de su representación, se pone a su disposición al individuo que dijo llamarse [REDACTED] presunto responsable de un delito contra la salud.

Atoyac de Alvarez, Gro., a 31 de julio de 1975.

C. AGTE. MINIST. PUB. FED.  
PALACIO FEDERAL.  
Acapulco, Gro.

En ampliación al oficio número 12269 de 30 Jul. 75 girado por esta Zona, para los efectos de su representación, me permito poner a su - - disposición al individuo que dijo llamarse [REDACTED], vecino del - - PORVENIR, Municipio de TECPAN DE GALEANA, GRO., presunto responsable de un delito contra la salud; en virtud de que [REDACTED] consigna - - do esta misma fecha, manifestó que el individuo de referencia le ofreció el día 20 del presente mes dos toneladas de marihuana para su venta, al precio de \$120.00 el kilo. Asimismo informo a usted que dicho - - individuo estuvo detenido en MONTERREY, N.L. en el año de 1972 por - - igual motivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. DEL C. GRAL. DE BGDA. D. E. M. CTE.  
EL CORONEL DE INF. D. E. M. JEFE E. M.

ENRIQUE CERVANTES AGUIRRE.  
(460303).

- C.c.p. El C. Gral. de Div. DEM. Srio. Def. Nal. - ESTADO MAYOR, para superior conocimiento. - LOMAS DE SOTELO, D.F.
- C.c.p. El C. Mayor de Inf. DEM. SUBJEM. de esta Z.M., para su conocimiento. - ACAPULCO, GRO.
- C.c.p. El C. AGTE. MINIST. PUB. MIL. AUX. ADSC. A ESTA Z.M., con el mismo fin. - PRESENTE.

ECA/JLEA/has.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

NO EN  
GRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

---Acapulco, Guerrero, a primero de agosto de mil novecientos setenta y cinco.---

---POR RECIBIDO, con sus anexos, oficio número 12269 de 30 de julio del presente año, del C. Coronel de Inf. D.EM. Jefe E.M. Enrique Cervantes Aguirre de la 27/a. Zona Militar. con fundamento en los artículos 21 y 102 Constitucionales, 1º., fracción I, y 26, fracción I, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, 1º., 2º., 3º., 113, 119, 123, 125, y 132 del Código Federal de Procedimientos Penales, ábrase la averiguación previa respectiva con motivo de los hechos denunciados, posible- mente constitutivos del delito de Contra la Salud, previsto- y sancionado por los artículos del 193 al 199 reformados del Código Penal Federal, en contra de [REDACTED]

---Regístrese, numérese, háganse las anotaciones en el Li- bro de Gobierno, dése aviso del presente inicio a la Superiori- dad y practíquense las diligencias que resulten necesarias al esclarecimiento de los hechos, debiéndose especificar éstas -- por separado.-- En su oportunidad, dictese la resolución que co rresponda.-- Cúmplase.---

SI NO ES  
A OBRAS

---Así lo acordó y firma el C. Licenciado Teófilo Gonzá- lez Rubio, Agente del Ministerio Público Federal, ante- los testigos de asistencia que dan fe.---

En la misma fecha se dió cumplimiento al acuerdo anterior, re- gistrándose la averiguación previa con el número 183/75.--Conste.

- - - Acapulco, Guerrero, a primero de agosto de mil nove-  
cientos setenta y cinco. - - - - -

- - - En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha que -  
antecede, dictado en el presente expediente, el suscrito -  
Licenciado Teófilo González Rubio, Agente del Ministerio--  
Público Federal, que actúa debidamente asistido de testi--  
gos, acuerda la práctica de las siguientes diligencias. --

- - - PRIMERO.- Gírese oficio a la 27/a. Zona Militar, pa-  
ra que se presenten los elementos que intervinieron en la-  
detención de los individuos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

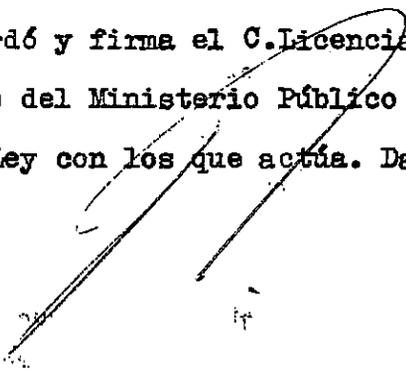
- - - SEGUNDO.- Tómese declaración a los detenidos. - - - - -

- - - TERCERO.- Dése fe del vegetal afecto a la presente --  
averiguación previa. - - - - -

- - - CUARTO.- Remítase al C. Director del Centro de Salud,  
muestra del vegetal decomisado, para su examen organoléptico.

- - - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Teófilo Gonzá-  
lez Rubio, Agente del Ministerio Público Federal y testigos  
de asistencia de Ley con los que actúa. Damos fe. - - - - -

[REDACTED]



[REDACTED]





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ACAPULCO, GRO. AVERIGUACIONES PREVIAS.

2171

A.P. 183/75.

ASUNTO: Se comunica inicio de Averiguación previa y se envían documentos.

C. DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MEXICO, D.F.

Atento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Institución, me permito comunicarle que con esta fecha se ha iniciado contra esta Agencia del Ministerio Público Federal a m... ción, de la... tos y con... guientes...

Zona Militar.

- I.-Número de 101 P. de agosto de 1975.
II.-Delito 24 de Julio de 1975.
III.-Imputada a marzo de 1984.
IV.-Denuncia (o querrela) de:

- V.-Fecha de inicio:
VI.-Fecha comisión del delito:
VII.-Fecha probable de descripción de la Acción Penal:

VIII.-Narración sucinta de los hechos: TROFILO G. REALAZ RUBIO.

Reitero a usted mi respetuosa consideración. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. Acapulco Gro., a de de 1975. EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

--- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las nueve horas con diez minutos del día primero de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, fué presentado con las seguridades debidas ante el suscrito Licenciado Teófilo González Rubio, Agente del Ministerio Público Federal quien actúa con testigos de asistencia el detenido [REDACTED] quien, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes y protestado para conducirse con verdad por cuanto a hechos propios y protestado en el mismo sentido por cuanto a hechos ajenos por sus generares dijo: llamarse como queda escrito, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] originario de [REDACTED] y con domicilio conocido en [REDACTED], y de ocupación [REDACTED]. -- Examinado como corresponde DECLARO: Que habiéndosele dado lectura de su declaración, contenida en Acta de Policía Judicial Militar, de treinta de Julio del año en curso, producida por el exponente en Atoyac de Álvarez, Guerrero., ante el C. Teniente Coronel Licenciado Mario Guillermo Fromow García, Agente del Ministerio Público Militar, que tiene a la vista y corre agregada al expediente de averiguación previa en que comparece, la reconoce, como su firma y huella puesta al margen de su declaración, aquella de su puño y letra y misma que usa en todos sus asuntos oficiales y particulares y ésta estampada con el pulgar derecho y, por co tener la verdad de los hechos la ratifica en todas y cada una de sus partes, agregando a preguntas formuladas en el acto por la Representación Social Federal, que el exponente y [REDACTED] vecino del mismo poblado del exponente, fueron aprehendidos por los militares en el Restaurant de la Viudade [REDACTED] que se encuentra en Cayaquito, frenfe al Hotel Papanoa, el veinticuatro del mes próximo pasado, en el momento que trataban con los compradores de la marihuana; que dichos compradores no son conocidos del exponente y no sabe sus nombres-

y tampoco los había visto con anterioridad; que dichos compradores se los presentó [redacted] y con motivo de esta operación en la que el de la voz únicamente iba a servir como contacto entre el vendedor de marihuana y los compradores, en lo que se iba a ganar la cantidad de cinco pesos por kilo; que estos compradores únicamente le dijeron al exponente que nada más querían sesenta kilos y lo iban a pagar a razón de cien pesos kilo; pero que el vendedor de la marihuana tenía seiscientos kilos, los que guardaba por el Ejido de Corrales de donde es el vendedor; que quiere agregar que los compradores en este caso de la marihuana le ofrecieron al exponente la cantidad de dos mil pesos, pero que debía de dejarlos tratar directamente con los dueños de la marihuana, por lo que el exponente les manifestó a los compradores que primeramente tenían que ir con el señor [redacted] y éste a su vez los iba a presentar con el señor [redacted] quien sabía quien tenía la marihuana, éste último de Papanoa; que en la fecha de su detención en la que también fué detenido [redacted] andaban trabajando juntos y que los compradores pasaron a sus respectivos domicilios, mismos que los invitaron al Restanrant de Cayaquito, donde quedaron detenidos por los militares a quienes confesaron la circunstancias de como tenían planeado la venta de marihuana, como lo que iban a ganar cada uno en esta operación, así como les fueron proporcionados a los mismos militares los nombres de los demás individuos que participaron en la venta, datos éstos que quedan asentados en su declaración rendida ante el Agente del Ministerio Público Militar en Atoyac de Álvarez, Guerrero., el día treinta de Julio del mes próximo pasado; que proporcionados todos estos datos a los soldados del Ejército Mexicano que los detuvo, tanto el exponente como [redacted] los condujeron con los demás individuos que iban a intervenir en la venta de marihuana, guiándoles hasta el Mameyal, y que para ello ya se encontraban detenidos, además del exponente y [redacted] y [redacted] que el señor [redacted] acompañó a los soldados hasta el lugar donde se encontraba la marihuana y los dueños de ésta, regresando posteriormente los militares con la marihuana y también con los dueños de la misma, [redacted] siendo conducidos del Mameyal los seis detenidos, juntamente con la marihuana hasta el Guar





PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

tel Militar de Atoyac de Álvarez, Guerrero, que el exponente vió que la marihuana la traían en unos costales, pero que no cree que se trate de mucha marihuana ya que se contenía en siete costales de ixtle y que al parecer el señor [REDACTED] cios, según su dicho, la tenía guardada desde hacía tres años; que el exponente conoce la marihuana porque en más de una -- ocasión vió que por el rumbo de donde vive se habían hecho -- otras aprehensiones por marihuana, encontrándose el de la voz en el Ayuntamiento de Técpan, pero que no es adicto a fumar dicha yerba; que el exponente despues de que fué aprehendido juntamente con [REDACTED], comprendió que los compradores no-- eran tales sino Agentes, ya que no fueron detenidos y en ese preciso momento cuando trataban con los supuestos comprado-- res en el Restaurant ya mencionado fueron aprehendidos. -- Que es todo lo que tiene que decir, en lo que se afirma, previa- lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al -- calce para constancia. -- Damos fe. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2

- - - A continuación, en la misma fecha, ante el mismo personal actuante fué presentado con las seguridades debidas el detenido [REDACTED] quien, advertido de las penas en que incurrir los falsos declarantes y protestado para conducirse con verdad por cuanto a hechos propios y exhortado en el mismo sentido por cuanto a hechos ajenos por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] originario de [REDACTED] y con domicilio conocido en [REDACTED] y de ocupación [REDACTED]. - Examinado como corresponde de DECLARO: que habiendosele dado lectura de su declaración contenida en Acta de Policía Judicial Militar, de treinta de Julio del año en curso, producida por el exponente en Atoyac de Álvarez, Guerrero, ante el C. Teniente Coronel Mario Guillermo Fromow García, Agente del Ministerio Público Militar, que tiene a la vista y corre agregada al expediente de averiguación previa en que comparece, la reconoce, como su firma y huella puesta al margen de su declaración, aquella de su puño y letra y misma que usa en todos sus asuntos oficiales y particulares y ésta estampada con el pulgar derecho y, por contener la verdad de los hechos, la ratifica en todas y cada una de sus partes, agregando a preguntas formuladas en el acto por la Representación Social Federal, que los compradores de marihuana lo abordaron en el sentido de que les buscara marihuana, contestandoles el exponente que el de la voz no estaba dedicado a eso, pero que le insistieron y por el ofrecimiento que le hicieron del dinero accedió buscarles vendedor de marihuana; que como el exponente conocía a [REDACTED] del poblado de El Cóbano lo fué a ver, platicandole lo del asunto; que [REDACTED] le dijo que el sabía de unos señores que la tenían y que iba hablar con ellos y que de acuerdo con lo que le dijeran le avisaría; que cuando [REDACTED] le comunicó al exponente que ya había conseguido la marihuana, el de la voz le puso un telegrama al comprador a la Ciudad de Iguala, diciendole "que viniera al Consuelito", que con esto el comprador ya sabía de lo que se trataba; que el mensaje telegrafico lo puso a nombre de [REDACTED] y un domicilio de Iguala; que co





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

mo cuatro días despues de puesto el mensaje telegrafico, o sea el día veinticuatro del mes próximo pasado, e tuvieron a buscar al exponente y no encontrandolo en su casa sino en El Cóbano, lo localizaron en este lugar juntamente con [redacted] que el comprador iba acompañado de otro individuo que servía de chofer del carro en que viajaban y las invitaron a pasar primeramente a un Restaurant que se encuentra en Cayaquito, donde platicaron cosas sin importancia y bebieron una cerveza cada uno, habiendo pedido un almuerzo, cuando llegó la patrulla del Ejército y los detuvo; que los citados compradores ya tenían conocimiento de como se iba a llevar a cabo el plan para la adquisición y compra de la marihuana; pero como dichos compradores a la postre resultaron que no eran tales, fueron aprehendidos por los militares a quienes tanto el exponente como [redacted] les dijeron de como, forma y circunstancias, se iba a ejecutar la venta de marihuana, proporcionandole los nombres de los restantes individuos y conduciendolos a los militares hasta el Mameyal donde se encontraba la marihuana y los dueños de la misma; que cuando estuvieron en el Mameyal, el señor [redacted] acompañó a los soldados hasta el lugar donde se encontraba la marihuana, regresando por la tarde, dice, ya casi oscureciendo, con siete costales de ixtle con marihuana, viendo el de la voz que además del señor [redacted] venía otras dos personas, desconocidas) pero que tambien quedaron detenidas.-Que es todo lo que tiene que decir, en lo que se afirma, previa lectura de lo expuesto lo ratifica y firma al margen y al calce para constancia.-Damos fe. - - - - -

Act.



DISTRITO EN C. G. R.

[Large redacted signature block]

(2)

--- A continuación, en la misma fecha, ante el mismo personal actuante fué presentado con las seguridades debidas el detenido [REDACTED] quien, advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes y protestado para conducirse con verdad por cuanto a hechos propios y exhortado-- en el mismo sentido por cuanto a hechos ajenos por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] originario de [REDACTED] y con domicilio conocido en [REDACTED] y de ocupación [REDACTED].--Examinado como corresponde DECLARÓ: Que habiéndosele dado lectura de su declaración contenida en Acta de Policía Judicial Militar, de treinta de julio del año en curso, producida por el exponente en Atoyac de Álvarez, Guerrero, ante el C. Teniente Coronel Licenciado Mario Guillermo Fromow García, Agente del Ministerio Público Militar, que tiene a la vista y corre agregada al expediente de averiguación previa en que comparece, la reconoce, como su huella, puesta al margen de su declaración y, por contener la verdad de los hechos, la ratifica en todas y cada una de sus partes, agregando a preguntas formuladas en el acto por la Representación Social Federal, que si conoce a los señores [REDACTED] y [REDACTED] desde hace como veinticinco años pero ignoraba que se dedicaban a estas actividades.--Que es todo lo que tiene que decir, en lo que se afirma, previa lectura de lo expuesto lo ratifica y estampa su huella del pulgar derecho por no saber leer ni escribir.--Damos fe



UNIDOSA  
DE  
APUE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

- - - En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Estado de Guerrero, siendo las once horas del día primero de agosto de mil novecientos setenta y cinco, es presente previa-excarcelación y seguridades debidas, ante el suscrito --

Licenciado Teófilo González Rubio, Agente del Ministerio

Público Federal y testigos de asistencia de Ley con los-

que actúa, el detenido [REDACTED] el que

exhortado para que se conduzca con verdad por cuanto a -

hechos propios y protestado en el mismo sentido por cuan-

to a hechos ajenos y hecho saber de las penas en que in--

curren los falsos declarantes, por sus generales dijo: --

llamarse como queda escrito, de [REDACTED] años de edad, -

[REDACTED] originario [REDACTED]

[REDACTED] vecino de [REDACTED] Municipio de Tecpan de Galea

na, Guerrero, con domicilio conocido, de ocupación [REDACTED]

[REDACTED] A continuación examinado como corresponde, DECLARO:

que habiéndosele dado lectura de su declaración, contenida

en Acta de Policía Judicial Militar, de treinta de julio -

de mil novecientos setenta y cinco, producida por el expo-

nente en Atoyac de Alvarez, Guerrero, ante el C. Teniente-

Coronel Licenciado Mario Guillermo Fromow García, Agente -

del Ministerio Público Militar, que tiene a la vista y co--

rrre agregada al expediente de averiguación previa en que --

comparece, la reconoce como su huella puesta al margen, de-

su declaración, en virtud de no saber escribir y, por con--

tener la verdad de los hechos, la ratifica en todas y cada

una de sus partes, agregando a preguntas formuladas en el-

acto por la Representación Social Federal, que en esta ope-

ración de venta de marihuana unicamente sirvió de interme-

diario entre los señores [REDACTED],  
estas personas tenían ya apalabrados a los compradores,--  
y [REDACTED] dueño de la marihuana, la que se-  
encontró en La Finca donde viven [REDACTED] y-  
[REDACTED] a quienes los soldados traían -  
detenidos juntamente con la marihuana, la que el exponen-  
te tuvo a la vista en el Mameyal, lugar del que los traje-  
ron a todos detenidos hasta Atoyac de Alvarez. Que es todo  
lo que tiene que decir, en lo que se afirma, ratifica pre-  
via lectura que se le hace y estampa su huella digital del  
pulgar derecho por no saber firmar ni leer ni escribir, pa-  
ra constancia. Damos fe.-----

T. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A.

--- A continuación en la misma fecha y ante el mismo per-  
sonal que actúa, fué presentado previa excarcelación y se-  
guridad debidas, el detenido [REDACTED] el -  
que exhortado para que se conduzca con verdad por cuanto a  
hechos propios y protestado en el mismo sentido por cuanto  
a hechos ajenos y hecho saber de las penas en que incurren  
los falsos declarantes, por sus generales dijo: llamarse -  
como queda escrito, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED]  
[REDACTED] originario de [REDACTED] vecino de [REDACTED]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUATEMALA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
ACAPAC



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

Municipio de Petatlán, Guerrero, con domicilio conocido, de ocupación [REDACTED] - A continuación examinado como corresponde, DECLARO: Que habiéndosele dado lectura de su declaración, contenida en acta de Policía Judicial Militar, de treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco, producida por el exponente en Atoyac de Alvarez, Guerrero, ante el C. Teniente Coronel Licenciado Mario Guillermo Fromow García, Agente del Ministerio Público Militar, que tiene a la vista y corre agregada al expediente de averiguación previa en que comparece, la reconoce, como su firma puesta al margen, de su puño y letra y misma que usa en todos sus asuntos oficiales y particulares y, por contener la verdad de los hechos, la ratifica en todas y - cada una de sus partes, agregando a pregunta formulada en el acto por la Representación Social Federal, que la marihuana que tenía en su poder escondida en un montecito junto a su casa, la guardaba en nueve costales de ixtle de regular tamaño y que en kilos no podría saber, porque no la pesó, ya que no tiene báscula para ello, lo cual comocería al efectuarse la venta, agregando por último que ninguno de sus [REDACTED] sabe ni ha tenido conocimiento de esta actividad del exponente. - Que es todo lo que tiene que decir, en lo que se afirma, ratifica previa lectura y firma al margen y al cañce para constancia. Damos fe.-----

T. [REDACTED]

T. [REDACTED]

100, 000.

rales dijo: llamarse como queda escrito, de [REDACTED] -  
[REDACTED] años de edad, [REDACTED], originario de [REDACTED]  
[REDACTED], vecino de -  
[REDACTED] -  
con domicilio conocido, de ocupación [REDACTED]. A con-  
tinuación examinado como corresponde, DECLARO: que el -  
domingo pasado fué aprehendido por militares en su domi-  
cilio y también le fué detenida una camioneta de su pro-  
piedad, marca Ford, modelo 1974, la cual adquirió en --  
efectivo con el producto de su huerta de café que se lo  
caliza en el Ejido de Corrales, Municipio de Petatlán, -  
Guerrero y que vendió en abril del año pasado, que la ca-  
mioneta la adquirió del señor [REDACTED], vecino de -  
Coyuquilla; que sabe que [REDACTED] lo se-  
ñaló ante los militares que lo detuvieron como comprador  
de marihuana, pero que el de la voz no se dedica a eso;-  
que el de la voz sí conoce a [REDACTED] quien estu-  
vo en el Mameyal y actualmente radica en Papanoa, desco-  
nociendo cuál sea su actual ocupación pero que anterior-  
mente se dedicaba a la agricultura; que conoce a [REDACTED]  
[REDACTED] personas que se encuentran -  
presentes en la Oficina donde se encuentra el exponente -  
declarando, pero ningún trato ha tenido con ellos y menos  
de marihuana; que también conoce a [REDACTED]  
que también se encuentra presente en esta oficina a quien  
conoció en Santa Rosa que está cerca de Coyuquilla y tiene  
un "changarrito" es decir una miscelanea; que el exponente  
no conoce a los señores [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

también presentes en esta Oficina., que como ya lo tiene manifestado, conoce a [REDACTED] pero en ningún momento ha tratado con él de venta de marihuana ni le ha ofrecido en venta dicha hierba; que sí conoce la marihuana pues ya es muy conocida puesta que ya se hizo popular, además de haber colaborado los meses de noviembre y diciembre del año pasado y en enero de este año, a los militares en la destrucción de sembradíos de marihuana que se localizaron, por el ejido del Porvenir y que sabe que con motivo de dicha campaña que lleva el Ejército la gente de aquella región ya no se dedica a sembrar ni a cultivar marihuana.- Que es todo lo que tiene que declarar, lo que previa lectura, ratifica y firma al margen y al calce para constancia. Damos fe.-----

T. d [REDACTED]

T. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE DIST. 116  
29, GAO

18  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO FEDERAL, ACAPULCO, GRO.

Recivi  
ORIJINA i detenidos  
AVERIGUACIONES PREVIAS.  
V. 2168  
A.P. S/n.

*Cable de P. Pres.*

El que se indica.

Acapulco, Gro., a lo. de agosto de 1975.

C. DIRECTOR MUNICIPAL DE CARNELES.  
C I U D A D.

Sírvase dejar internados en ese Establecimiento  
a su digno cargo, los individuos [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] quienes deberán de quedar a dispo-  
sición de esta Representación Social Federal, para la inves-  
tigación de un delito Contra la Salud.

ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

LIC. TROFIMO GONZALEZ RUBIO.

TGR/dls.